

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.188/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 71/2015

De: Doña Carmen Ruiz Gómez

Contra: Doña Dolores Alonso del Río, doña Sonia Maestre Alonso y doña Amparo Maestre Alonso

DON JORGE PEREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 71/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 28 de marzo de 2016, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Doña M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente.

Sentencia Número 103

En este Juzgado se han tramitado autos de delito leve inmediato 71/15, seguido por falta de amenazas contra doña Dolores Alonso del Río, doña Sonia Maestre Alonso y doña Amparo Maestre Alonso.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Dolores Alonso del Río, doña Sonia Maestre Alonso y doña Amparo Maestre Alonso de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Amparo Maestre Alonso, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expedido la presente en Córdoba, a 30 de mayo de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.